

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 1.831/2024

Mediante Resolución de la Alcaldía nº 407/2024, de fecha 7 de mayo de 2024, se ha delegado la competencia para la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el próximo día 29 de junio de 2024, en el Concejal de este Ayuntamiento Alfonso Díaz Merchán.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43.3 y siguientes del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por la persona titular de la Alcaldía.

Cardeña, 9 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.